

## HECHOS RELEVANTES

Con fecha 26 de abril de 2012, se informó a la Superintendencia que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en la misma fecha se acordó lo siguiente:

1.- Aprobar la Memoria, el Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011

2.- Distribuir como dividiendo definitivo la suma correspondiente al 30% de las utilidades liquidas del ejercicio 2011, lo que asciende a \$3.684.752.932 (tres mil seiscientos ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos veintitrés pesos). Ello corresponde a un dividendo por cada acción de \$9,77064956. El dividendo será puesto a disposición de los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad el día 12 de mayo de 2012, esto es, el quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada.

3.-Se designó como auditores externos a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

4.- Se mantuvo la designación del diario Estrategia para realizar las publicaciones legales.

5.-Se aprobaron las remuneraciones de los directores y de los miembros del comité de directores, junto con el presupuesto anual de dicho comité y sus asesores.

6.- Se efectuó la elección del Directorio de la Sociedad, el que ha quedado compuesto por las siguientes personas:

- Enrique Bone Soto
- Marcos Hites Palombo
- Andrés Hites Moscovich
- Ernesto Edwards Risopatrón
- Salvador Valdés Correa
- Martín Krauss Valdés
- Ignacio Guerrero Gutiérrez

Estos dos últimos directores han sido elegidos en calidad de independientes.

Información sobre dividendos provisorios: se informa que conforme a las nueva política de dividendos de la Sociedad, el Directorio tiene la intención de repartir dos dividendos provisorio durante el año 2012, pagaderos los meses de septiembre y diciembre, por hasta un 30% de las utilidades acumuladas al 30 de junio y 30 de septiembre, respetivamente.

Con fecha 27 de Abril de 2012, Hites ha concluido en forma exitosa operaciones de crédito por un total de US\$130.000.000, mediante la suscripción de Contratos de Mutuo y Financiamiento

liderados por los bandos Itaú Unibanco S.A. New York Branch y Banco Itaú Chile, quienes en conjunto con otras instituciones financieras participan como acreedores en estos contratos; permitiendo de esta manera la restauración de sus pasivos financieros y asegurando recursos para la realización de su plan de inversiones de los siguientes dos años. En estos contratos actúan como garantes todas las filiales de Hites.

Con fecha 08 de mayo de 2012 se complementa información a la Superintendencia en relación a los contratos de Mutuo y Financiamiento suscritos por la Sociedad:

a) Indicadores Financieros (Covenants) y Restricciones.

i) Los contratos suscritos contemplan los siguientes indicadores financieros (covenants) para el Grupo Hites (Hites y sus filiales), según sus Estados Financieros Consolidados.

-Un nivel de endeudamiento, medio como Pasivos totales menos efectivo y equivalente al efectivo, dividido por patrimonio total, igual o inferior a una coma tres veces, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año vigencia de los contratos;

-Una razón entre Deuda Financiera Neta dividido por EBITDA inferior o igual a: (i) tres coma cinco veces para los semestres terminados en el mes de junio de cada año; y (ii) tres coma cero veces para los semestres terminados en el mes de diciembre de cada año.

-Una Deuda Financiera Neta máxima de ochenta mil millones de pesos. Para efectos del cumplimiento de esta razón financiera se considera como efectivo y equivalentes al efecto hasta máximo de cinco mil millones de pesos.

ii) Los contratos suscritos contemplan las restricciones comunes para este tipo de operaciones, entre las causales se encuentran las siguientes:

-Prohibición de constituir garantía reales o personales, a favor de otros acreedores, para caucionar que deben otorgarse en virtud de una obligación de carácter legal, o bien, respecto de garantías reales necesarias para obtener financiamiento para la adquisición de activos fijos; o respecto de garantías personales que garanticen exclusivamente obligaciones de las sociedades del Grupo Hites .

-Tratándose de activos distintos de aquellos relativos al curso ordinario de los negocios del Grupo Hites, debe solicitarse autorización de los Acreedores para enajenar o transferir aquellos que superen el 2% de los activos consolidados del Grupo Hites.

-Restricción para que Hites o sus filiales cambien la naturaleza del giro y/o la línea principal de sus negocios. También se limita y establecen condiciones para el traspaso a terceros del giro principal.

-Se establecen requisitos para adquirir otras compañías, entidades, negocios o la creación de nuevas filiales.

-Se prohíbe modificar los contratos relevantes de la sociedad

-Se prohíbe Securitizar o hacer ventas o cesiones de cartera, debiendo mantenerla en todo momento libre de cualquier tipo de Gravamen, prenda, prohibición, restricción, litigio, embargo o limitación al dominio de cualquier clase que sea.

-Se establecen requisitos para que Empresas Hites S.A. distribuya dividendos a sus accionistas por sobre el mínimo legal contemplado en el artículo 69 de la ley Nº18.046.

-Se establecen restricciones para la modificación de los estatutos sociales.

b) Los contratos fueron suscritos por Empresas Hites S.A., como deudor principal y por sus filiales (Comercializadora S.A., Inversiones y Tarjetas S.A., Administradora Plaza S.A., Gestión de Crédito Puente S.A., y Comisiones y Cobranza S.A.), quienes comparecen garantizando las obligaciones, constituyéndose en avales y codeudores solidarios de Hites. Los contratos no contemplan otras garantías directas o indirectas.

c) Como resultado de esta restructuración de pasivos, la compañía mejorará su liquidez ya que estas operaciones de crédito consideran un período de gracia de dos y tres años, logrando de esta manera, asegurar el financiamiento de su plan de inversiones de los siguiente dos años.

\*\*\*\*\*